

24. Solar núm. 24, situado en el Campo de San Jerónimo y Egido, en la villa de Bornos, con una superficie de sesenta y seis metros, un decímetro cuadrado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 758, libro 86, folio 152, finca 4.934, inscripción 1.^a Valor: Novecientas noventa mil ciento cincuenta pesetas.

En virtud de todo ello, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de los solares descritos, propiedad del Ayuntamiento de Bornos.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 6 de octubre de 1998.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 184/1998, de 22 de septiembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Mojácar (Almería), de una parcela sita en la Urbanización Mojácar-Cruce de la citada localidad, con destino a la construcción de un centro de enseñanza secundaria y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de Mojácar (Almería) fueron ofrecidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía dos parcelas ubicadas en la urbanización «Mojácar-Cruce», resultantes del Proyecto de Compensación del Plan Parcial correspondiente a dicha urbanización, con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 1998,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Mojácar (Almería) de los 6.536 m² de terreno de las siguientes parcelas, que están inscritas en Registro a su nombre:

- Parcela de terreno denominada P-14 en el plano parcelario del Proyecto de Compensación denominado «Mojácar-Cruce», sita en la Urbanización del mismo nombre, en los pagos denominados indistintamente por Llanos del Descargador y Rambla de Campos, término de Mojácar, con una extensión superficial de 2.728 m². Linda: Norte, calle 5 perimetral de la Urbanización y camino del Descargador; Este, parcela P-15; Sur, lindero o límite de la Urbanización que la separa de los terrenos propiedad de herederos de José Flores, «a» Capachín; y, Oeste, lindero o límite de la Urbanización que la separa de los terrenos propiedad de José Ruiz Chipilitos.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al folio 084 del tomo 928, libro 160 de Mojácar, finca 15.814.

- Parcela de terreno denominada P-15 en el plano parcelario del Proyecto de Compensación denominado «Mojácar-Cruce», sita en la Urbanización del mismo nombre, en los pagos denominados indistintamente por Llanos del Descargador y Rambla de Campos, término de Mojácar, con una extensión superficial de 3.808 m². Linda: Norte, calle 5 perimetral de la Urbanización y camino del Descargador; Este, parcela P-8, fondo de la calle 4 y parcela P-7; Sur, lindero o límite de la urbanización que la separa de los terrenos propiedad de los herederos de José Flores, «a» Capachín; y, Oeste, parcela P-14. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al folio 085 del tomo 928, libro 160 de Mojácar, finca 15.815.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la mencionada Ley, ambas parcelas deberán incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscritas a su favor en el Registro de la Propiedad, quedando adscritas a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Sevilla, 22 de septiembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ACUERDO de 16 de septiembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, SA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.I) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de septiembre de 1998, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 28 de julio de 1998, que se contiene en el documento anexo.

Sevilla, 16 de septiembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

A N E X O

Aprobar la reducción y simultánea ampliación del capital social de la empresa Sociedad para la Promoción y Recon-

versión Económica de Andalucía (Soprea, S.A.) en 2.345.838.960 y 2.000.000.000 de pesetas, respectivamente.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Pre-

supuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, he resuelto publicar la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se regulan las ayudas dirigidas al Fomento y la Promoción Comercial.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes.

Asimismo, se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió no se cumple en los términos previstos.

A N E X O

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>BENEFICIARIO</u>	<u>SUBVENCION</u>
MA-01/98	OLEOALGAIDAS, S.C.A.	98.000.-PTAS.
MA-03/98	MUEBLES SANTAELLA, S.C.	300.000.-PTAS.
MA-04/98	MIGUEL DELEO CORSARO	259.200.-PTAS.
MA-05/98	HUTESA AGROALIMENTARIA, S.A.	1.062.000.-PTAS.
MA-06/98	HNOS. SANCHEZ-LAFUENTE, S.A.	78.000.-PTAS.
MA-07/98	ALQUERIA, S.C.A.	500.000.-PTAS.
MA-08/98	TIERRAS DE MOLLINA, S.A.	400.000.-PTAS.
MA-09/98	PANIFICADORA NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, S.L.	70.000.-PTAS.
MA-11/98	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS TEXTILES, S.C.A.	1.197.500.-PTAS.
MA-12/98	OLEICOLA HOJIBLANCA DE MALAGA, S.C.A.	3.535.750.-PTAS.
MA-13/98	LOPEZ HERMANOS, S.A.	2.400.000.-PTAS.
MA-14/98	ARGUVAL, S.L.	718.000.-PTAS.
MA-15/98	PUERTAS T.H.T.	1.440.000.-PTAS.
MA-17/98	BODEGAS GOMARA, S.L.	254.000.-PTAS.
MA-18/98	DISEÑO Y FANTASIA; S.L.	1.100.000.-PTAS.
MA-19/98	POSTRES ARTESANOS, S.C.	120.000.-PTAS.
MA-20/98	JOSE GARCIA GOMEZ DE ARTECHE	400.000.-PTAS.
MA-21/98	SOLA DE ANTEQUERA, S.A.	2.000.000.-PTAS.
MA-22/98	LAIV, S.L.	880.065.-PTAS.
MA-23/98	CENTRO DE TECNOLOGIA DE LAS COMUNICACIONES, S.A.	600.000.-PTAS.
MA-24/98	LABORATORIO J. LOPEZ, S.L.	64.000.-PTAS.
MA-26/98	MIGUEL ANGEL PALOMO, S.A.	300.000.-PTAS.
MA-27/98	BARGENTA, S.L.	400.000.-PTAS.